

RESOLUCIÓN DIRECTORAL ADMINISTRATIVA

N° 639 -2016-GRJ/ORAF.

HUANCAYO, 29 SEP 2016

LA DIRECTORA REGIONAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DEL GOBIERNO REGIONAL-JUNÍN.

VISTO:

El Informe Técnico Nos. 391 y 392-2016-GRJ/ORAF/ORH, sobre licencia por motivos de enfermedad con goce de remuneraciones, a favor de los servidores nombrados del Gobierno Regional Junín, Ing. **Zósimo Elescano Bernardo** y Bach/Cont. **Rosario Mérida Alayo Huamán**;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad al artículo 46° del Reglamento de Control de Asistencia y Permanencia del Recurso Humano del Gobierno Regional Junín, aprobado por R.E.R. N° 552-2013-GRJ/PR, precisa que, **“la licencia por enfermedad será justificada con el correspondiente Certificado de Incapacidad Temporal para el Trabajo (CITT) otorgado por ESSALUD.** “Los certificados otorgados por médicos del Ministerio de Salud o por médicos particulares justifican sólo hasta dos (2) días por cada seis (6) meses calendario, y tratándose de más días en el mismo periodo, deberán ser canjeados por el CITT de ESSALUD, caso contrario se considerará como licencia por motivos particulares;

Que, en el presente caso, los servidores Zósimo Elescano Bernardo y Bach/Cont. Rosario Mérida Alayo Huamán, han solicitado licencia por motivos de enfermedad con goce de remuneraciones;

Que, al efecto, los citados servidores sustentan su solicitud con el Certificado de Incapacidad Temporal para el Trabajo, que acredita su incapacidad temporal para el trabajo, resultando procedente concederles licencia por motivos de salud con goce de remuneraciones, siendo necesario emitir el correspondiente acto administrativo;

Estando a lo informado y contando con la visación correspondiente de la Oficina de Recursos Humanos del Gobierno Regional Junín, y;

En uso de las facultades y atribuciones conferidas mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 193-2016-GR-JUNIN/PR y la Resolución Ejecutiva Regional N° 114-2016-GR-JUNIN/PR;

ORAF	
N° DE REGISTRO	1703037
N° DE EXTENDENTE	1161940



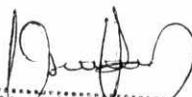
SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- CONCEDER, licencia por motivos de enfermedad con goce de remuneraciones al siguiente personal nombrado del Gobierno Regional Junín:

- Ing. **Zósimo Elescano Bernardo**, servidor de la Oficina de Desarrollo Junín, por el período de diez días, comprendidos entre el 19 al 28 de setiembre de 2016, según Certificado de Incapacidad Temporal para el Trabajo N° A-431-00024114-16.
- Bach/Cont. **Rosario Mérida Alayo Huamán**, por los días 19 y 20 de setiembre de 2016, según Certificado de Incapacidad Temporal para el Trabajo N° A-431-00011486-16.

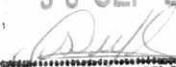
ARTÍCULO SEGUNDO.- NOTIFICAR, la presente Resolución a los órganos competentes del Gobierno Regional Junín, a la Oficina de Desarrollo Junín, al legajo personal y a los interesados.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.


 CPCC. JESUS MELCHOR ASCURRA PALACIOS
 Directora Regional de Administración y Finanzas
 GOBIERNO REGIONAL JUNÍN

GOBIERNO REGIONAL JUNÍN
Lo que transcribo a Ud. para su conocimiento y fines pertinentes

HYQ. 30 SEP 2016


 Abog. A. Antonieta Vidalón Robles
 SECRETARIA GENERAL

